

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2.021, al Despacho del señor Juez para proveer, el Proceso Ordinario Laboral **Nº. 2019-420**, de CARLOS ARTURO CÁCERES CHAPARRO contra APROSER LTDA., informando que el apoderado de la parte actora presentó memorial (f. 72).



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., nueve (9) de diciembre del año dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

Mediante auto del pasado 19 de agosto de 2021 (f. 71), se dispuso requerir a la parte actora para que allegara las constancias correspondientes de que la sociedad demandada recibió el mensaje de datos o el respectivo acuse de recibido.

Luego, a través de memorial presentado a través de correo electrónico el 25 de agosto, el apoderado del demandante aportó constancias de unos citatorios remitidos a la demandada, sin tener en cuenta lo ordenado en autos del 18 de noviembre de 2020 y del 19 de agosto de 2021.

Por consiguiente, se dispone **requerir por segunda vez** al apoderado de la parte actora para que aporte constancia de que la demandada recibió el mensaje de datos o el acuse de recibido del correo electrónico de notificación remitido conforme el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para disponer el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

SDMM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 217 de fecha 10/12/2021.



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA